



Medellín, 23/09/2025

RÉGIMEN IMPUESTO AL CONSUMO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia.	ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 2023050202202305900368
Nombre Del Investigado	CATERINE ANDREA QUIÑONES MELENDRES
Documento De Identidad.	1192739531
Acto Administrativo Notificar.	A Resolución 2025060174329 del 06/06/2025

En cumplimiento del artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, procedió a remitir la comunicación oficial en los términos de ley con sus respectivos anexos, para procurar la notificación por correo al investigado. Ante imposibilidad de su entrega, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación.

Así las cosas, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en la norma antes referenciada, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al investigado mediante publicación en cartelera y el portal web del Departamento de Antioquia, el contenido del Acto Administrativo definido en la referencia, el cual en su parte resolutive dispuso lo siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar responsable y tener como contraventores del Régimen de Rentas del Departamento de Antioquia, en especial el atinente al Régimen de impuesto al consumo, a MIGUEL ALEJANDRO MADRIGAL PÉREZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía n.º 1152441291 y a CATERINE ANDREA QUIÑONES MELENDRES identificado(a) con la cédula de ciudadanía n.º 1192739531, de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 215 de la Ley 223 de 1995, los artículos 2.2.12.1 y 2.2.1.2.15 del Decreto No. 1625 de 2016 y el numeral 4, literal a). Ordina IV, Vil del artículo 146 de la Ordenanza No. 41 de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el decomiso de la mercancía a favor del departamento de Antioquia, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo y procédase con su destrucción.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el cierre temporal por Diez (10) días del establecimiento de comercio abierto al público denominado "SURTIDOR ALAROSITAM", ubicado en la carrera 43 con calle 35, esquina del municipio de Zaragoza, Antioquia, al establecerse que allí se concretaron las contravenciones objeto presente procedimiento, tal y como quedó expuesto





en la parte motiva del presente acto administrativo .

ARTÍCULO CUARTO: Notificarla presente resolución a los investigados o a su apoderado legalmente constituido, conforme lo establece los artículos 565 y siguientes del Decreto Ley 6241989“EstatutoTributarioNacional.duTrRESOLUCIÓNHOJANUMERO12”*

ARTÍCULOQUINTO: Indicar que contrala presente actuación procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el mismo funcionario que profirió éste acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo24 de la Ley1762de 2015, pena de ser rechazado .

ARTÍCULO SEXTO: Una vez ejecutoria da y en firme la presente resolución envíese el expediente de la Actuación Administrativa n“2023050202202305900368, al Grupo de Operativos para que materialice la sanción de cierre del establecimiento abierto al público

ARTÍCULO SÉPTIMO: Que una vez en firme el presente acto administrativo, se reportará la sanción impuesta para efectos de que dicha información abre como antecedente en el Registro de Contraventores de Rentas Departamentales.

El presente **AVISO**, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental y en la página web www.antioquia.gov.co. advirtiendo que esta notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la entidad.

Cordialmente,

13 J posada. S

JESUS HUMBERTO POSADA SEPULVEDA

Auxiliar Administrativo

Subsecretaría de Ingresos

Proyectó	Nombre	Firma	Fecha
	Jenifeer Gomez/Auxiliar Administrativo	Jenifeer Gomez	23/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

